



Ilustre Colegio de la
Abogacía de Bizkaia
Bizkaiko Abokatuen
Elkargo Ohoretsua



CONSULADO DEL ECUADOR EN BILBAO

II. Jornadas de Derecho Comparado



SEGURIDAD JURÍDICA:

Cooperación Judicial Internacional
en Materia Civil y Cooperación
Institucional

13 y 14 de Septiembre de 2022

Online o Presencial

Lugar asistencia presencial: Salón de Actos del ICABizkaia (Rampas de Uribitarte 3. Bilbao)

16.00 h

13
SEPT

Inauguración a cargo de **BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBÉNIZ**, Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y de **ANDRÉS VALLEJO ARCOS**, Embajador de Ecuador.

MARCO LEGAL:

1. Convenio de doble nacionalidad entre el Estado español y la República del Ecuador, de 4 de marzo de 1964.
2. Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y la República del Ecuador de 30 junio de 1999, que contempla dentro de la Cooperación Jurídica y Consular, Artículo 11, literal c): *“el promover contactos entre juristas de ambos Estados para estudiar áreas de interés legislativo común que permitan la compatibilización de sus legislaciones internas, así como propuestas de medidas jurídico-técnicas para hacer frente al os problemas que pudieran surgir”*.

✓ Representante diplomático del MAEC.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL. Extensión y límites de los tribunales civiles.

1. Las relaciones e interacciones entre los Reglamentos Europeos y los Convenios bilaterales y multilaterales en los que Ecuador y España son partes.
2. Responsabilidad parental y sustracción de menores: convenio de La Haya de 1980, convenio de La Haya de 1996 y reglamento europeo 1111/2019: interacción entre bloques normativos.
3. Sucesión de ciudadanos ecuatorianos en España.

✓ **JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RUBIO**. Abogado. Catedrático de Derecho Internacional Privado UPV/EHU.

FAMILIA: Cuestiones relacionadas con el Derecho de Familia.

1. Matrimonio, unión de hecho. Sentencias de separación y divorcio.
2. Alimentos. Custodia – patria potestad.

✓ **DELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**. Abogada especializada en Derecho de Familia. Directora del Master de Familia e Infancia de ISDE.

✓ **NATALIA VELILLA ANTOLÍN**. Magistrada del Juzgado de Familia nº 7 de Madrid.

16.00 h

14
SEPT

AUXILIO JUDICIAL EN MATERIA CIVIL:

1. Reglamentos de cooperación judicial en el ámbito de la UE.
2. Notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales. Exhortos y Cartas Rogatorias.
3. Obtención de pruebas en el extranjero en materia civil.
4. Ejecución forzosa y provisional de resoluciones judiciales.
5. Medidas cautelares.

✓ **PAULA BOIX SAMPEDRO**. Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº13 de Bilbao. Miembro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), División Civil.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN PROTECCIÓN DE MENORES.

ADOPCIÓN INTERNACIONAL: Menores de edad y mayores de edad.

✓ Dirección general de la Administración y Producción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITES MENORES DE EDAD:

Emisión de DNI y pasaporte. Consentimiento y autorizaciones para expedir pasaportes a menores. Regulaciones judiciales de familia con repercusión en la expedición del pasaporte a menores. Legalizaciones / Apostilla de la Haya.

✓ **ALBERTO DÍAZ FERNÁNDEZ**. Jefe de la Unidad de Documentación de españoles y extranjeros de la Jefatura Superior de la Policía del País Vasco.

Clausura a cargo de **PATRICIO GARCÉS RAMÍREZ**, Cónsul General de Ecuador en Barcelona.



NORMATIVA

- Normas de Derecho Internacional Privado.
- Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 29/2015, de 30 de julio, de Cooperación Jurídica Internacional en material civil.
- Código Civil.
- Ley del Registro civil de 8 de junio de 1957.
- Reglamento del Registro Civil de 14 de noviembre de 1958.
- Convención Interamericana sobre prueba e Información hacer a del Derecho Extranjero, hecha en Montevideo el 8 de mayo de 1979.
- Convenio sobre los aspectos civiles de la Sustracción de Menores, hecho en la Haya el 25 de octubre de 1980.
- Convenio sobre los Derechos del Niño, hecha en Nueva York, el 20 de noviembre de 1989.
- Convenio relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los Niños, hecho en la Haya el 19 de octubre de 1996.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Convenio sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero, hecho en Nueva York, el 20 de junio de 1956.

